NUM. 167.—JUEVES 13 DE JULIO DE 1916

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 12 de Julio 1916).

AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 2.573

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento y Junta municipal, durante el mes de Junio de 1916.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relaño.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Junio.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Mayo último y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial.

Conceder á Ana de la Rosa García, Josefa Espinosa Jurado y Francisco Romero Serrano, el socorro de 20 pesetas á cada una de las dos primeras y el de 7'50 pesetas al último, para que puedan hacer uso de baños y de aguas medicinales.

Desestimar un escrito de doña Francisca Medina Benitez, doña Mariana, don Andrés y doña Catalina del Rosal Medina, solicitando haberes de jubilación municipal, correspondientes al difunto don Manuel del Rosal Valderrama, maestro que fué de una de las escuelas elementales de niños de esta población.

Pósito

Conceder moratoria por un año á un deudor á este Pósito, para el pago del préstamo que recibió de los fondos del mismo en el año de 1915.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relaño.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de la recaudación de consumos obtenida en la Administración del impuesto durante el mes de Mayo anterior, ascendente por todos conceptos á la cantidad de 12.654'21 pesetas.

Conceder el donativo de 100 pesetas al Alcalde pedáneo de la Aldea de Azuel, para atender al socorro de obreros pobres faltos de trabajo con motivo del temporal de lluvias del mes de Marzo último.

Idem idem el de 25 pesetas para ayuda de los gastos ocasionados en las fiestas celebradas en el corriente año, en honor del Patriarca San José, patrón de citada Aldea.

Informar favorablemente el recurso de alzada interpuesto á nombre del mozo de este cupo y reemplazo del año actual Sebastián Fernández Medina, contra el fallo de la Comisión mixta de Reclutamiento de ésta provincia que lo declaró soldado.

Nombrar á don Miguel Yepez Pérez escribiente temporero de estas oficinas municipales.

Que se enagene mediante subasta pública un pedazo de terreno sobrante de la vía pública radicante en el barrio del Ratamal, al final de la calle Judiciarias.

Conceder á Juan Delgado Cantarero, por el tipo de su aprecio, una faja de terreno de un metro de ancho existente entre casa de su propiedad de la calle Cedrón del barrio de Ratamal y el muro del puente sobre el río Guadalquivir, con la precisa condición de que no pueda edificar sobre ella en ningún tiempo, así como tampoco efectuar obra alguna sobre dicho muro de acompañamiento.

Idem de José Guzmán y Guzmán una pequeña porción de terreno del que sin aprovechamiento alguno existe á espaldas de la casa de su propiedad en la calle Real de dicha Aldea.

Facultar al señor Alcalde presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento contrate por un año el arrendamiento de la casa número 5 de la calle Peñuelas, de esta población, con destino á local de la primera escuela elemental de niños y habitación del maestro que la desempeñe y su familia; y para que prorrogue hasta el 31 de Diciembre próximo venidero, el contrato de arrendamiento de la casa número primero de la calle Marín, donde se encuentra establecida una de las escuelas nacionales de niñas de esta localidad.

Junta municipal

Designar una comisión de tres Vocales para que examinen y den dictamen sobre las cuentas generales de este Municipio correspondientes al ejercicio de mil novecientos quince.

Nombrar médico titular de las aldeas de Cardeña, Azuel, Venta del Charco y Cerezo, de este término, al Licenciado en Medicina y Cirugía don León Miguel Sánchez Olmedo.

Sesión del 19

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relaño.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Quedar enterado de haber sido nombrado Capellán de la prisión preventiva de este partido el Presbítero don José de Julián Barrigón.

Desestimar un escrito de Diego Poblete Pabano, solicitando un pedazo de terreno sobrante del camino viejo que desde Villa del Río conducía á la Aldea de Cardeña.

Idem otro de Luis Cano Rico, pidien-

Ministerio de Cultura 2024

do aumento de la cantidad en que remató el servicio del alumbrado público de las aldeas de Cardeña y Azuel, de este término.

Que por el señor Alcalde se reclame la emisión y entrega de las correspondientes inscripciones intransferibles de la Deuda pública por los créditos que este Municipio tiene contra el Estado por venta de sus btenes de propios.

Sesión del 26

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relaño.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Que se abonen 35 pesetas á don Ildefonso León Cañas, por el concepto de alquiler del local donde ha estado establecida la parada provisional de caballos sementales durante la temporada de primavera última.

Nombrar comisionado al Oficial de quintas don Manuel Madueño Vacas para presentar ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, con objeto de ser reconocido al mozo de 1913, por el cupo de Salamanca, Laureano Rua Crespo.

Que se tenga en cuenta á la formación de nuevo presupuesto un escrito de Bernabé Romero Muñoz, ayuda del sepulturero del cementerio público, en solicitud de aumento de sueldo.

Aceptar el proyecto y presupuesto formado por el maestro de obras don Sebastián Díaz Morales, para la construcción de un nuevo Matadero público, importante dicho presupuesto 19.511'25 pesetas.

Junta municipal

Aprobar el dictamen definitivo sobre las cuentas generales de este Municipio respectivas al ejercicio del presupuesto de 1915.

Pósito

Informar favorablemente un escrito de un deudor á este Pósito solicitando moratoria.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Superioridad un expediente para verificar el reparto de fondos de este Pósito.

Que se proceda á verificar nuevo reparto de 25.000 pesetas de los fondos de dicho Establecimiento preparando al efecto el oportuno expediente.

El precedente extracto fué aprobado por este ilustre Ayuntamiento en sesión del día diez del mes que rige, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Orgánica.

Montoro 12 de Julio de 1916.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Alba.

EL CARPIO

Núm. 2.580

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo trimestre del año actual, en cumplimiento de lo que previene el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 1.º

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Lara Aguilar Tablada.

Se aprobó el acta anlerior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Dar cuenta de los ingresos y gastos del mes de Marzo.

Conceder socorros á los pobres enfermos Andrés García, Juan Jiménez y Pedro Mejías, de diez pesetas á cada uno.

Anunciando la subasta para el mobiliario de la estación telegráfica.

Concediendo una gratificación voluntaria de 8 pesetas mensuales al sepulturero Juan Castillo, por su exígua nómina.

Dar cuenta de los fallos dictados por la Comisión mixta de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Lara Aguilar Tablada.

Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los «Boletine oficiales y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó anunciar la subasta del arrendamiento de la parte del local de la planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 22

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Lara Aguilar Tablada.

Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Nombrar Oficial primero de este Ayuntamiento, á don Rafael Granadilla López, con el haber anual de 912'48 pesetas.

Conceder socorros á Carmen Gavilán y Rosa Sotillo de 15 pesetas y 3, respectivamente, para atender á las enfermedades que padecen.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 6

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Lara Aguilar Tablada.

Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Cumplimentar el Mensaje á S. M. el Rey con motivo de su altruista y humanitaria labor en beneficio de los prisioneros y heridos de la guerra europea.

Dar cuenta del fallo de la Comisión mixta del soldado número 24 del actual reemplazo, Pedro Torralba.

Conceder socorros á los pobres enfermos Andrés García de 10 pesetas y á Catalina y Francisco Gaitán de quince pesetas á cada uno.

Se dió cuenta de los ingresos y gastos del mes anterior.

Que al inaugurarse la estación telegráfica se dirigiesen telegramas de adhesión á S. M. el Rey y Ministro.

Aprobando el presupuesto extraordinario.

Desestimando una solicitud de Juan Sotillo reclamando una compensación por los muebles de la estación telegráfica.

Sesión ordinaria del día 27

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Lara Aguilar Tablada.

Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Conceder un socorro de 15 pesetas á Manuel Nieto, para ayuda de la lactancia de dos hijos gemelos.

Estar en borrador el apéndice de urbana para el 1917, quedando de manifiesto para los efectos de las reclamaciones.

Dar cuenta de una solicitud de los empleados de consumos reclamando aumento de sueldo.

Nombrando á Manuel González cortador de carnes.

Que se numeren las casas de la calle Fuente.

Sesión ordinaria del día 10

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Lara Aguilar Tablada.

Conceder una gratificación de 200 pesetas por este año al médico don José Rodriguez, con el voto en contra del señor Gracia Espin.

Anunciar la subasta de un solar en la calle Terremote.

Estar de manifiesto las cuentas municipales de los ejercicios de 1914 y 15.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del primer Teniente Alcalde señor Gracia Espin.

Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Nombrar Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria al Profesor Veterinario don Mariano Gaitán Solís.

El Carpio 11 de Julio de 1916.—El Secretario, Eduardo Barasona.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Lara.

CORDOBA

Núm. 2.572

Depositada en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael una caballería menor que sin dueño conocido fué hallada en la huerta de la «Celesia» el día 8 del mes actual, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezca pueda reclamarla en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual sin que se haya solicitado su devolución, se procederá á la venta de aquella en subasta pública, según previene el artículo 13 del Reglamento de 24 de Abril de 1905 para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Córdoba 12 de Julio de 1916.—S. Muñoz.

CABRA

Núm. 2.577

Año de 1916.—Mes de Julio

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.660'23 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 797'01.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.782'19 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 344'38.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 940'83 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, pesetas 1.100'51.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 624'37.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00.

Capítulo 9.º—Cargas, 6 708'81 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 41'67 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, pesetas 300.

Capítulo 12.—Resultas, 00'00.

Total, 15.300 pesetas.

En Cabra (Córdoba) á primero de Julio de mil novecientos diez y seis.—El Alcalde, José Pérez Arroyo.—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee: Alcaldía de la M. L. Ciudad de Cabra.

Nota.—En sesión de hoy se ha dado cuenta de la presente distribución de fondos, siendo aprobada por unanimidad.

Cabra 8 de Julio de 1916.—El Secretario, Joaquín Mora.—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee: Secretaría del Ayuntamiento, Cabra.—Es copia: Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Perez.

Ministerio de Cultura 2024

Sección administrativa de primera Enseñanza de Córdoba

Escalafón provisional de los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia clasificados en el orden que señalan los artículos 196 y 197 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, que ha formado esta Sección para el bienio de los años de 1915 y 1916 en cumplimiento y con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes:

Núm. 2.578

Número	Pueblos en que sirven	Nombres y apellidos	Concepto porque resultan clasificados	Servicios en propiedad en 31 Diciembre de 1914		
				Años	Meses	Dias
		Maestros comprendidos en la 1.ª clase con el sobresueldo anual de 125 pesetas.				
1	Córdoba	D. José López Rodríguez	Antigüedad	48	4	28
2	Luque	» Ezequiel Fernández Bautista	Méritos	26	8	22
3	Montilla	» José García Fernández	Antigüedad	44	5	14
4	Id.	» Antonio Palma Castilla	Méritos	22	6	19
5	Córdoba	» Francisco Amaya Castellano	Antigüedad	43	6	29
6	Id.	» Atanasio Fernández Cobo	Méritos	32	7	19
7	Lucena	» Fernando Portero del Moral	Antigüedad	42	8	21
8	Palma del Río	» Salvador Doblas	Méritos	30	6	21
9	Montoro	» Antonio Morcillo García	Antigüedad	40	7	3
		Maestros comprendidos en la 2.ª clase con el sobresueldo anual de 75 pesetas.				
1	Aguilar	D. Rafael Pérez Delgado	Antigüedad	40	6	28
2	Cabra	» Joaquín Cañero Espinar	Méritos	28	6	24
3	Bujalance	» Juan Tobasuela Jiménez	Antigüedad	40	3	8
4	Rute	» Antonio García Quintana	Méritos	29	7	12
5	Puente Genil	» Félix Ruiz Extremera	Antigüedad	38	»	1
6	Lucena	» Manuel Campano Vázquez	Méritos	16	4	27
7	Posadas	» Antonio Gutiérrez Morales	Antigüedad	35	9	20
8	Torrecampo	» Angel del Rey Romero	Méritos	31	4	22
9	Villaharta	» Inocencio Felipe Calvo	Antigüedad	34	11	6
10	Villaviciosa	» Emilio Viñes Estrems	Méritos	27	»	»
11	Conquista	» Pedro Alcántara Carmona Medina	Antigüedad	34	4	21
12	Montoro	» José Gaitán Millán	Méritos	30	1	7
13	Cardeña	» Juan Hidalgo Lara	Antigüedad	33	9	27
14	Montoro	» Hilarión Galán Fernández	Méritos	28	11	19
		Maestros comprendidos en la 3.ª clase con el sobresueldo anual de 50 pesetas.				
1	Córdoba	D. Lorenzo Ruiz Pozuelo	Antigüedad	33	7	17
2	Villafranca	» Antonio Chamizo Gaspar	Méritos	30	»	19
3	V.ª del Duque	» Rogelio Fernández Gómez	Antigüedad	33	»	1
4	Córdoba	» Antonio Pesquero Mena	Méritos	26	»	»
5	Castro del Río	» Juan Tejerizo Fernández	Antigüedad	32	11	29
6	Montilla	» Luis Castro Escribano	Méritos	25	10	26
7	Cabra	» José Durán Gómez	Antigüedad	32	7	12
8	Fte. Obejuna	» Demetrio Antonio Guillén	Méritos	32	8	28
9	Pozoblanco	» Diego Moreno Cabrera	Antigüedad	32	6	19
10	Posadas	» Miguel Martínez Requena	Méritos	22	10	23
11	Belmez	» José Nano Rodríguez	Antigüedad	32	6	12
12	Dos Torres	» Tomás García Torres	Méritos	29	»	14
13	Posadilla	» Joaquín García Olivares	Antigüedad	32	6	9
14	Bujalance	» Fernando Cobo Guzmán	Méritos	36	11	8
15	Luque	» Juan Fernández Molina	Antigüedad	32	5	17
16	Castro del Río	» Telesforo Montes Llanos	Méritos	29	»	17
17	Baena	» Santiago de la Cámara Pedregosa	Antigüedad	31	6	»
18	Alcaracejos	» José Ventura Fernández	Méritos	19	10	8
19	V.ª de Córdoba	» Manuel Deúchez Laguna	Antigüedad	30	2	20
20	Villaviciosa	» Agustín López Llamas	Méritos	24	5	23
21	Villafranca	» Prudencio Muñoz Mesa	Antigüedad	29	11	9
22	Fte. Obejuna	» Demetrio Plaza Núñez	Méritos	22	10	6
23	Hinojosa	» Pedro Cuadrado Aranda	Antigüedad	29	11	»
24	Córdoba	» Félix Escalante Martín	Méritos	17	2	20
25	La Victoria	» Joaquín Canalejo García	Antigñedad	29	»	24
26	Belalcázar	» Santos Palacián López	Méritos	24	»	9
27	Carcabuey	» Diego Carmona Medina	Antigüedad	28	4	19
28	Hinojosa	» Manuel Noguera del Pino	Méritos	27	10	20
29	Pedro Abad	» Ildefonso Porras Enriquez	Antigüedad	28	1	7
30	Adamuz	» Antonio Villa Tejederas	Méritos	16	7	24
31	Priego	» Marcos José Baldó García	Antigüedad	27	11	6
32	Villa del Río	» Juan Parejo Palacios	Méritos	16	4	4
33	La Rambla	» Juan Alvarez Cuesta	Antigüedad	27	8	1
34	Córdoba	» Eladio Simeón Molano Gonzalo	Méritos	20	8	»
35	Hoyo (Belmez)	» Antonio Gil Alejandre	Antigüedad	27	4	21
36	Fuente Tojar	» Ildefonso Maestre Navarro	Méritos	16	5	7
37	Lucena	» Alejandro Escudero Galiano	Antigüedad	27	4	9
38	Aguilar	» Pedro Orellana Garrido	Méritos	23	3	21
39	Granjuela	» Antolín Francisco Serrano Rojas	Antigüedad	27	1	22
40	Montoro	» Sigifredo Sánchez Dominguez	Méritos	23	5	29
41	Almodovar	» Francisco Rojano Almansa	Antigüedad	27	1	5

(Se continuará)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba.

Debiendo procederse por el personal del Cuerpo de Ingenieros de Minas á la práctica de las operaciones que se detallan en la siguiente Relación, he dispuesto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905, se publique en este periódico oficial para general conocimiento; previniendo á los señores Alcaldes é individuos de la Guardia civil, presten á dicho personal el auxilio que se les demande, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 12 de Julio de 1916.—El Gobernador, *Agustín de la Serna.*

Relación de las operaciones facultativas que el Cuerpo de Ingenieros de Minas practicará en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Núm. 2.571

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente.	Nombre de la mina	Paraje en que radica	Término municipal	Interesado	Representante	Clase de la operación.	Minas colindantes	Propietarios
Del 27 Julio al 3 de Agosto	7384	Más Almadenes.	El Campillo y Cañada Cardeñosa.	H.ª del Duque	Sdad. M.ª y M.ª de Peñarroya	D. Manuel Enríquez.	Demarcación	Registro «Otros Almadenes»	Sdad. M.ª y M.ª de Peñarroya
Idem	7379	Esperanza	Haza de los Cortijos	Conquista	D. Zacarías Muñoz Fernández	No tiene	Idem	San Sixto	Sindicato M. F. H.
Idem	7380	El Castillo	Dehesa de los Hatillos	Espiel	» Rafael Bernier Soldevilla	Idem	Idem	No constan	»

Córdoba 12 de Julio de 1916.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Ministerio de Cultura 2024

Depositaría de fondos municipales de Belalcázar
(Provincia de Córdoba)

Segundo trimestre de 1916 Núm. 2.579

CUENTA del primer trimestre del año de 1916, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	540 55
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	14.775 65
CARGO.....	15.316 20
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	12.725 16
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	2.591 04

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	»	1.361 12	1.361 12
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	8.510 25	6.365 25	14.875 50
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	1.264 41	479 24	1.743 65
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	6.570 04	6.570 04
10 Reintegros.....	»	»	»
CARGO.....	9.774 66	14.775 65	24.550 31
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	1.605 21	2.699 94	4.305 15
2 Policía de seguridad.....	980 79	653 86	1.634 65
3 Policía urbana y rural.....	905 24	792 66	1.697 90
4 Instrucción pública.....	»	150	150
5 Beneficencia.....	78 30	125 05	203 35
6 Obras públicas.....	»	30	30
7 Corrección pública.....	»	653 78	653 78
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	5.144 23	7.277 87	12.422 10
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	473 25	342 80	816 05
12 Resultas.....	46 29	»	46 29
DATA.....	9.233 31	12.725 96	21.959 27

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Belalcázar á 30 de Junio de 1916.—El Depositario, Andrés Amor.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están de mi cargo.

En Belalcázar á 1.° de Julio de 1916.—El Regidor Interventor, José Molera.—El Secretario, José Murillo.—V.° B.°: El Alcalde, Manuel Aparicio.

JUZGADOS

POSADA

Núm. 2.570

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y á solicitud de Juan Barrientos Molina, casado, jornalero, mayor de edad y vecino de Almodóvar del Río, se tramita expediente para que se inscriba á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido el dominio de la finca siguiente:

Urbana: Casa habitación, situada en la calle del Toril, de la villa de Almodóvar del Río, señalada con el número cinco. Linda por la derecha entrando con otra número siete, de don Cristóbal Cañero Ponce; izquierda con otra número tres, de Dolores Morales Pastor, y por la espalda ó fondo con corrales de otras del don Cristóbal Cañero, Francisco García Castilla y Juan Rodriguez Gutiérrez. Su fachada mira al Poniente, por donde mide once metros, incluso dos metros de una habitación incorporada haciendo ángulo ó rincón á la izquierda entrando, por veinte y cinco metros de fondo; y se compone de planta baja y alta, comprendiendo ambas tres habitaciones, patio, cocina, cuadra, corral y pozo de medianería con la del señor Cañero. Se halla libre de toda clase de gravámenes y vale setecientas cincuenta pesetas; y la adquirió el Juan Barrientos Molina por compra que de ella hizo á don Cristóbal Cañero Ponce á mediados del año mil novecientos quince, sin otorgar documento de ninguna clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convocan á Antonia Zurita Navas, á nombre de la cual figura inscrita la referida casa en el Registro de la propiedad de este partido, á don Rafael Buendía Nadales y á don Maximino Fernandez Riesio que figuran en el amillaramiento con respecto á dicha casa, así como á los herederos ó causahabientes de los mismos por si hubiesen fallecido, y á las demás personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, por medio del presente edicto, que se insertará tres veces en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en dicho periódico oficial; y con la prevención á todos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Posadas á seis de Julio de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

Núm. 2.574

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 30 de Junio último, del término de Fuente Palmera, á Francisco Bermudo Lucena, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á once de Julio de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Una yegua, seis años, alzada 1'48 metros, española, lucera, cabos negros, herrada con F. A. y en la nalga izquierda el de la Compañía «El Fénix Agrícola», letra V. número 4.

Otra yegua, cinco años, castaña encendida, alzada 1'48 metros, cabos negros, pezuña izquierda armiñada, con el hierro del Estado en la tabla izquierda del cuello, V. en la nalga derecha y el hierro de la «Agrícola Española» en la nalga izquierda; y lleva rastra de potro de dos meses de edad.

CABRA

Núm. 2.575

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, hurtada á Manuel Sanchez García, el día ocho del actual, en terrenos nombrados «Llano Madero», de este término; poniéndola caso de ser habida á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra á once de Julio de mil novecientos diez y seis.—Agustín Aranda.—El Secretario, P. H., Rafael García.

Señas

Una burra de seis años, alzada 1'20, negra, raza española, bocibianca, bebe en negro, pelos blancos y el hierro del «Fénix Agrícola», letra I. número 1 en la nalga izquierda.

POZOBLANCO

Núm. 2.576

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de diez cerdos que después se reseñarán, hurtados ó extraviados, se cree el primero del actual, de una finca denominada «El Mohedano», en término de Pedroche, de la propiedad de Antonio Cano Cañuelo, vecino de Villanueva de Córdoba; y de ser habidos sean puestos á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en Pozoblanco á doce de Julio de mil novecientos diez y seis.—Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián.

Reseña

Diez lechones de menos de tres meses y medio, cuatro negros y los restantes se supone sean colorados, con la oreja derecha rasgada, golpe por detrás.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024